



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-075

1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe para primer debate emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto al proyecto de *"Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Saquinaula Vaca de la Pulida" a favor de sus copropietarios"*; para lo cual se presenta el siguiente análisis, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

2. ANTECEDENTES:

2.1.- Mediante Informe No. 001-UERB-AZEE-SOLT-2021, de 29 de marzo de 2021, suscrito por la abogada Lucía Jurado, Coordinador "UERB"-La Delicia (D), se emite el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Saquinaula Vaca de la Pulida", ubicado en la parroquia Cochapamba, el cual contiene las consideraciones sociales, legales y técnicas que permiten la regularización del referido Asentamiento.

2.2.- Mediante Acta de Mesa Institucional No.001-UERB-AZEE-2021, de 31 de marzo de 2021, los integrantes de la referida mesa, una vez analizado y revisado el informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Saquinaula Vaca de la Pulida", dan por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes y recomiendan que se continúe su trámite en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

2.3.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0265-O, de 17 de junio de 2021, la magíster Ximena Villafuerte Mejía, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite al doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Barrio "Saquinaula Vaca de la Pulida", en el mismo que se incluye información actualizada, a fin de continuar con el proceso de iniciativa del Ejecutivo Metropolitano.



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-075

2.4.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1256-OF de 18 de agosto de 2021, el doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito asume la iniciativa legislativa del Proyecto de *"Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Saquinaula Vaca de la Pulida" a favor de sus copropietarios."*

2.5.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3297-O, de 19 de agosto de 2021, el abogado Isaac Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo Metropolitano (E), presenta la verificación de cumplimiento de requisitos formales respecto del referido proyecto normativo, mismo que es calificado y remitido a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y procesamiento correspondiente.

2.6.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 053 -ordinaria de 20 de agosto de 2021, conoció, analizó y resolvió que el proyecto de *"Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Saquinaula Vaca de la Pulida" a favor de sus copropietarios"*; ubicado en la parroquia Cochapamba, pase a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en primer debate.

3. BASE NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"*.

La Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: *"(...) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje"*.

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 3679 numeral 1 define *"Asentamiento humano de hecho y consolidado.- Son asentamientos a los cuyo fraccionamiento o división, trama vial y distribución de las áreas verdes y de equipamiento, no ha sido aprobado por la municipalidad, de tal forma que no ha considerado*



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-075

el planeamiento urbanísticos metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo mitigable, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos”.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez conocido el Informe Técnico de Evaluación de Riesgos No. I-0012-EAH-AT-DMGR-2021, de 17 de febrero de 2021, remitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0388-OF, de 18 de febrero de 2021; precisado el texto del proyecto de ordenanza y actualizados sus documentos habilitantes, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias, concluye que es pertinente que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en primer debate el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Saquinaula Vaca de la Pulida” a favor de sus copropietarios”*, ubicado en la parroquia Cochapamba, a fin de que se debata su contenido y se continúe con el proceso de regularización integral respectivo.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 053 - ordinaria de 20 de agosto de 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 87 literal a), 322; y, 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Título II del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativo a los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, dentro del ámbito de competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial y las conclusiones antes señaladas, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en **PRIMER DEBATE** el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Saquinaula Vaca de la Pulida” a favor de sus copropietarios.”*, signado con el predio 251862, ubicado en la parroquia Cochapamba, con el texto del proyecto de ordenanza y anexos que se adjuntan al presente informe.



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-075

6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial abajo firmantes, aprueban el día viernes 20 de agosto de 2021 el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de ordenanza con sus respectivos anexos, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Atentamente



Soledad Benítez Burgos

Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Paulina Izurieta Molina
Miembro de la Comisión

Amparito Narváez
Miembro de la Comisión



Andrea Hidalgo Maldonado
Miembro de la Comisión



Luis Reina Chamorro
Miembro de la Comisión

CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Ordenamiento Territorial, certifica que la Comisión aprobó el Informe para Primer Debate del proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Saquinaula Vaca de la Pulida” a favor de sus copropietarios.”*; así como el texto del proyecto de la ordenanza y sus anexos, los mismos que fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno de la Comisión en la sesión No. 053 -ordinaria realizada el día 20 de agosto de 2021, con la siguiente votación

Página 4 de 5



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-075

de las y los concejales: A FAVOR: Soledad Benítez Burgos, Paulina Izurieta Molina, Amparito Narváez, Andrea Hidalgo Maldonado; y Luis Reina Chamorro.- Total cinco votos (05); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); EN BLANCO: total cero (0); y, CONCEJAL AUSENTE: total cero (0).

Quito D.M., 20 de agosto de 2021.

Atentamente,

GLENDA
ALEXANDRA
ALLAN ALEGRÍA

Firmado digitalmente por
GLENDA ALEXANDRA
ALLAN ALEGRÍA
Fecha: 2021.09.27
13:30:59 -05'00'

Dra. Glenda Allán Alegría

Delegada de la Secretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial

